



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

20 DIC 2016

RESOLUCIÓN No. 694

“Por el cual se adjudica la Convocatoria Pública N° 021 -2016”

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, la Universidad Distrital requiere desarrollar el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo SIGA-UD, el cual permita apoyar el desarrollo de su misión y visión, tal y como lo promulga la Ley General de Archivos Ley 594 de 2000 en la cual establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado y la Resolución de Rectoría N° 214 del 2014 que señalan la importancia que tiene para la Universidad como ente autónomo y entidad pública, velar por la integridad, autenticidad y organización de la documentación producida por la institución en cumplimiento de sus actividades misionales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

20 DIC 2016

RECTORIA

694

Que, la Gestión Documental es un proceso transversal a todas las funciones de la Universidad y teniendo en cuenta que esta no cuenta con los instrumentos archivísticos básicos necesarios para el desarrollo de una gestión documental como lo establece la normatividad vigente, resulta la baja calificación obtenida en la visita de control que realizó el Archivo de Bogotá, por tal razón, se hace necesario contratar un outsourcing para que desarrolle estos instrumentos archivísticos y así poder dar cumplimiento a la ley 594 de 2000, el Decreto 514 de 2006, el Decreto 2609 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012.

Que, el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2016, para efectuar esta contratación, es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 259.665.260,00)M/CTE., incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, así como todos los costos, directos e indirectos. Dicho presupuesto está respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 4286 expedido el 16 de noviembre de 2016, con cargo al Rubro Gestión Documental; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de LA UNIVERSIDAD.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones, documentos elaborados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación cuyo objeto es *"Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la realización del diseño y elaboración del Plan Institucional de Archivos – PINAR - y de algunos Instrumentos Archivísticos para aprobación del Comité de Archivo de la Universidad y del Consejo Distrital de Archivos, de acuerdo con las condiciones generales previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente"*.

Que, en desarrollo del cronograma del proceso, entre otras, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ La emisión de la Resolución de apertura del proceso N° 631 del 17 de noviembre de 2016 por parte del señor Rector de la Universidad Distrital, en cuanto ordenador del gasto.
- ✓ La publicación del proyecto y del Pliego de Condiciones definitivo, previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas al proyecto



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

694 20 DIC 2016

de Pliego de Condiciones publicado y las respuestas correspondientes, emitidas, estas últimas, por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.

- ✓ La emisión de cinco (5) adendos, modificando o aclarando algunos numerales del Pliego de Condiciones dado que algunas empresas interesadas en el proceso realizaron observaciones o solicitudes a este documento con las que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad estuvo de acuerdo; así como, modificando el cronograma del proceso dada la necesidad de ampliar los tiempos de las diferentes actividades programadas dentro del cronograma.
- ✓ La publicación de los actos administrativos y documentos del proceso, tanto en la página Web de la Universidad Distrital como en el SECOP.
- ✓ Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2016, siendo las 11:00 a.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre de la Convocatoria Pública, en la que se identificaron las siguientes ofertas:

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA DE LA OFERTA	POLIZA SERIEDAD	VALOR OFERTA ECONÓMICA
CERTICAMARA S.A.	N° 830 084 433-7	235	SI	Berkley S.A. N° 6399	\$ 256.046.823
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.	N° 330 103 325-2	295	SI	Seguros del Estado N° 1244 101146631	\$ 197.347.320
UNION TEMPORAL : GESTION DOCUMENTAL UD 2016	CONTROL ON LINE SAS NIT N° 930 041 538-7 Y INFORMATICA DOCUMENTAL SAS CON NIT N° 830 083 523-7	332	SI	JMALUCELLY TRAVELERS SEGUROS S.A. N° 36293	\$ 249.278.652,40
ANALITICA SAS.	N° 830 113 029-6	255	SI	Seguros del Estado N° 18-44-101047153	\$ 251.181.336.

- ✓ Que, el día 9 de diciembre de 2016, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital publicó la primera evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

694

20 DIC 2016

RECTORIA

- ✓ Que, entre los días 9 y 13 de diciembre de 2016, según cronograma, los oferentes tuvieron el espacio para presentar observaciones a la evaluación o para presentar subsanes o aclaraciones a la primera evaluación.
- ✓ Que, el día 19 de diciembre de 2016 también según cronograma, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad publicó la segunda evaluación admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de puntaje de las propuestas, luego de que algunas empresas subsanaran algunos aspectos técnicos.
- ✓ Que el día 20 de diciembre de 2016, a las 8:30 a.m. según cronograma, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta a la que asistieron únicamente los delegados de la empresa ANALIT1CA S.A.S.; siendo esto verificado por el delegado de la Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad.
- ✓ Que, luego de las evaluaciones finales, realizadas por el grupo evaluador conformado para éste fin se lograron los siguientes resultados finales, resultados que se mantuvieron en la Audiencia de Adjudicación o de declaratoria de Desierto:

EMPRESA OFERENTE	EVALUACION DE ADMISIBILIDAD						ADJUDICACIÓN DE PUNTAJE			
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TECNICA ADMISIBILIDAD		RESULTADO GENERAL ADMISIBILIDAD	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES	CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA	CAPACIDAD EQUIPO DE TRABAJO					
CERTICAMARA S.A.	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	0,00	0,00	0,00	0,00
UNION TEMPORAL : GESTION DOCUMENTAL UD 2016	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDO	ADMITIDO	40,00	39,50	20,00	99,50
ANALIT1CA SAS.	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDO	ADMITIDO	30,00	29,22	20,00	79,22

- ✓ Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital recomendó al señor Rector de la universidad como ordenador del gasto adjudicar la Convocatoria Pública No. 021 de 2016 a la Unión Temporal GESTIÓN DOCUMENTAL UD 2016 Conformada por las empresas Control On Line S.A.S. con NIT N° 930 041 538-7 e



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

694

20 DIC 2016

RECTORIA

Informática Documental S.A.S. con NIT N° 830 083 523-, en consideración a los resultados finales de la evaluación realizada a las ofertas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 021 – 2016 a la Unión Temporal GESTIÓN DOCUMENTAL UD 2016 ; por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHOMIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS(\$ 249.278.652,40) M/CTE IVA Incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los 20 DIC 2016

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	